

Un acuerdo y un recurso

Un grupo de vecinos de la calle de Pelaires protestan contra unas obras. Las Ordenanzas Municipales puestas en entredicho. En este mundo todo es según el color... Un recurso y un caso de civismo dignos de elogio

Por tratarse de un asunto de interés primordial para la ciudad, reproducimos a continuación varios documentos, que algunos vecinos de la calle de Pelaires someten á la consideración del vecindario.

Al público en general y á los Sres. Proprietarios de fincas urbanas no alineadas en particular.

En nuestro comunicado del día 25 de Octubre prometimos ilustrar al público con toda clase de detalles y por lo posible acerca de las obras que se vienen realizando en la finca números 41 y 43 de la calle de Pelaires; hoy que hemos presentado al Excmo. Señor Gobernador el recurso de alzada contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento autorizando dichas obras, vamos á cumplir lo prometido por considerar este asunto de interés público, y así la opinión sensata é imparcial, podrá formar juicio y cabal juicio acerca de nuestro modo de proceder, conocerá de parte de quien está la razón, verá la manera como se cumplen las leyes y ultimamente sabrá que en la Palma cada cual puede hacer en sus fincas lo que le dé en gana, porque las Ordenanzas municipales y todas las disposiciones de carácter general vigentes, son letra muerta porque no hay nadie que las haga cumplir. Vamos á transcribir el expediente de las mentadas obras, considerando que esta será la más exacta narración de los hechos y el modo mejor de hacerse el público con un conocimiento perfecto del asunto.

Día 1 de Julio del presente año fué presentada al Ayuntamiento la siguiente solicitud:

Excmo. Sr.—El que suscribe en nombre del propietario de 6 fincas en la calle de Pelaires n.º 41 y 43 respectivamente, expone:—Que deseando efectuar las obras que indican los planos que acompaña descomodar y enlucir lo necesario de la fachada, pavimentar y enlucir unas dependencias y otros que detalla, por lo cual solicita de V. E. la debida autorización.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Palma 1 de Julio de 1913.—P. O. Rafael Morey.

Nota.—Al presentarse la precedente solicitud al Excmo. Ayuntamiento no llevaba los números correspondientes á la finca ni llevaba tampoco la firma del Sr. Propietario de la finca, contraviniendo el artículo 289 de las Ordenanzas municipales. En esta solicitud, como se ve, tan solo se pidió permiso para descomodar y enlucir lo necesario de la fachada, etc.; pero no para derribar y reconstruir. Y no se pidió permiso para derribar y reconstruir, porque tal permiso no puede concederse por estar prohibidas tales obras por el artículo 319 de las Ordenanzas municipales. Tampoco se acompañó á la solicitud la memoria descriptiva que prescribe el artículo 290 de las mentadas ordenanzas.

Nota II.—Con la anterior solicitud de permiso se presentó un plano de reforma de la fachada de la finca números 41 y 43 de la calle de Pelaires, según el cual esta finca que antes

constaba de botiga, dos pisos y desvan no habitable, pasaba á tener botiga, cuatro pisos y terrado, y por tanto una altura, hasta la cornisa, de 17 metros, cuando en las calles de menos de 4 metros de anchura, como la de Pelaires, los edificios no pueden tener más de 14 metros de altura, según el artículo 299 de las Ordenanzas municipales, á no ser que tome la nueva alineación. Este plano lleva fecha de 1 de Julio de 1913 y fué firmado por don R. Rafael Morey y Don Gaspar Bennasar.

Esta solicitud pasó á la Sección Técnica del Ayuntamiento la que emitió el siguiente dictamen:

Negociado de Obras.—Ayuntamiento de Palma.—El Arquitecto que suscribe en cumplimiento del decreto de V. E. puesto al margen de la precedente instancia se enterado de que D. Rafael Morey y P. O. del propietario de la casa número 41 y 43 de la calle de Pelaires solicita se le autorice para reformar dicha finca de conformidad con los planos que acompaña y revocar de nuevo la fachada y en su vista puede manifestar á V. E. que no halla inconveniente que se conceda el permiso que se solicita, siempre que el interesado se sujete á tanto previenen las Ordenanzas Municipales.—V. E. etc.—Palma 4 de Julio de 1913.—Jaime Aleña.

Nota III.—Por poco que se fije el lector verá en este informe un contrasentido; se presenta un plano (el mencionado en la anterior nota II) de obras que según las ordenanzas municipales no son autorizables, y se concede permiso "de conformidad con los planos que acompaña", siempre "que el interesado se sujete á cuanto previenen las Ordenanzas municipales".

De conformidad con el anterior dictamen y la Comisión de Obras con fecha 10 de Julio formuló la siguiente proposición:

Excmo. Sr.—La Comisión de obras, enterada de la solicitud de D. Rafael Morey en el concepto que usa, en su plan de permiso para reformar la finca señalada con los números 41 y 43 calle de Pelaires, con arreglo al plano que acompaña, y al mismo tiempo descomodar y enlucir lo necesario correspondiente á la fachada y pavimentar y revocar algunas dependencias bajo la dirección del Arquitecto D. Gaspar Bennasar.—En vista de lo informado por la sección técnica municipal de obras, de conformidad con la misma, esta Comisión es de parecer y propone á V. E. acceder á lo solicitado con arreglo á las condiciones que aquella determina en las Ordenanzas municipales, acuerdos y disposiciones vigentes.—V. E. etc.

Con fecha 26 de Agosto varios vecinos de la calle de Pelaires viendo las obras que se venían realizando presentaron al Excmo. Ayuntamiento la siguiente instancia:

Excmo. Sr.—Los que suscriben, vecinos de la calle de Pelaires, á V. E. con el mayor respeto exponer: Que por el Excmo. Ayuntamiento de la

digna Presidencia de V. E. se concedió permiso á un Sr. Propietario de una casa sin número (pues no se hace constar en la solicitud de permiso) de la calle de Pelaires, para reparar, cambiar aberturas y levantar dos pisos sobre dicha casa, situada precisamente en el punto en que la mentada finca tiene tan solo 3'12 ms. de ancho y entre las casas números 35, 37, 39 y 59, 61, 63 ya alineadas.—A la calle de Pelaires en el plano de reforma interior de Palma se le concedió 5'50 ms. de anchura, la cual, si es suficiente, no es excesiva por la circunstancia de ser dicha vía de bastante tránsito rodado, como todos los días y á todas horas puede observarse.—Además el interés de los firmantes: el criterio constantemente manifestado por este Excmo. Ayuntamiento de higienizar la ciudad de Palma, á lo que contribuye poderosamente el ensanchamiento de sus vías, con el fin de que todas las casas puedan estar debidamente ventiladas y soleadas.—De ninguna manera pretenden los que suscriben privar de derecho alguno que pueda asistir á persona determinada, sino impedir que se sacrifiquen intereses generales y que se infrinjan los artículos 299, 318 y 319 de las vigentes ordenanzas municipales, los cuales consideran los exnones que quedan incumplidos, afirmándose este Excmo. Ayuntamiento en el permiso concedido.—En gracia pues etc.

Esta instancia pasó á informe de la Comisión Técnica y el Arquitecto señor Aleña con fecha 2 de Septiembre informó en este sentido: "Que por el Ayuntamiento han sido solamente conculcadas aquellas obras que son autorizables según las Ordenanzas Municipales, y por tanto á ciertas obras debe limitarse el propietario mencionado".

La Comisión de Obras, día 2 de Septiembre, después de declarar haberse enterado de una instancia de algunos vecinos de la calle de Pelaires en súplica de que no se autoricen obras en la casa números 41 y 43 que no se ajustan al plano de reforma interior de Palma e infringen las Ordenanzas municipales: De conformidad con el anterior dictamen propone al Ayuntamiento acordar: recordar al propietario debe limitar las obras que verifique á las que autorizan las Ordenanzas municipales, conforme al permiso que le fué concedido.—El Ayuntamiento en la sesión que celebró el día 6 de Septiembre acordó que esta proposición quedará sobre la mesa.—Y en la sesión celebrada el día 15 del mismo mes acordó continuara esta proposición sobre la mesa.

Como apesar de la instancia presentada las obras prosiguieron, con fecha 4 de Septiembre se denunció. Que en la casa señalada con el número 41 y 43 de la calle de Pelaires, no situada en la línea alineada por este Excmo. Ayuntamiento se están ejecutando obras que contribuyen á dar mayor vida y solidez á la mencionada casa.—Se ha derribado y se reconstruye todo su piso superior, y

como estas obras están prohibidas por las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes por dar mayor vida y solidez á las fachadas y reparar de esta manera el ensanche de esta calle, en perjuicio de los vecinos y del público en general.—Solicitan á V. E. se sirva prohibir la continuación de las mentadas obras y hacer cumplir las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes.—Gracias que expresan etc.

Consecuencia de esta denuncia fué el siguiente dictamen del Arquitecto Sr. Aleña del día 9 de Septiembre:

El Arquitecto que suscribe en cumplimiento de lo ordenado por V. E. ha pasado á reconocer las que se ejecutaban en las casas números 41 y 43 de la calle de Pelaires y del examen practicado resulta que: En dicha casa que consta de botiga y varios pisos y cuya fachada tiene en planta baja dos aberturas, una mayor ingreso á la botiga y otra mas pequeña para una reducida escalera; en la primera planta se ha quitado la cubierta y la fachada del segundo piso.—En el primer piso se ha corrido una abertura, centrándola con el eje de la inferior, rasgando la pared y construyendo la otra jamba con iguales materiales que los empleados en la construcción vieja; y en el segundo piso se construye otra abertura igual á la inferior.—Las leyes vigentes autorizan: 1.º levantar uno ó varios pisos en los edificios, aunque no estén en las alineaciones aprobadas, limitando la altura total de la construcción según el ancho de la calle.—2.º Las obras que se dirijan á mejorar el aspecto de las fachadas, con tal que no aumenten las condiciones de vida de las fincas, excepto cuando las clases de obras permitidas.—Por la anulación de las mismas y según interpretación mas reciente á la R. O. de 12 de Marzo de 1878, según las Ordenanzas municipales de Madrid, se entiende que estas obras se refieren á la planta baja; siendo autorizables en los pisos cuando se trata de establecer correspondencia vertical con otros elegidos á voluntad en cualquier piso, construyéndose las jambas y dinteles por el mismo sistema que las existentes y empleando idénticos materiales.—Según lo expuesto deduce el que suscribe: 1.º que las obras ejecutadas son autorizables, 2.º que debe limitarse la altura total de la construcción á la máxima de 14 metros.—3.º El entramado horizontal del piso principal no puede ser modificado en su situación, pues la construcción de uno nuevo tiene que constituir un atramamiento de la parte inferior de la fachada ó planta baja.—Este es el parecer etc.—Este dictamen pasó á informe de los señores Síndicos día 22 de Septiembre.

Nota. En este dictamen, como se ve, el señor Arquitecto, después de fijarse en muchas obras contra las cuales nada tenemos que oponer, confirma lo por nosotros denunciado, esto es, que se derribó toda la parte superior de la fachada hasta el primer piso; y que están prohibidas las obras que aumentan las condiciones de vida de las fincas no alineadas, y tiene que apelar á las ordenanzas municipales de Madrid, para declarar autorizables las obras ejecutadas. Llamada la atención del lector sobre estos tres extremos suplicámonle se fije en el recurso de alzada que va transcrito más abajo, donde encontrará las razones que oponemos, basadas en las vigentes Ordenanzas municipales de Palma, que son las que aquí rigen y no las de Madrid y en las disposiciones de carácter general vigentes.

El Regidor Síndico D. Jaime Suan día 22 de Octubre emitió el siguiente dictamen: "De los términos de la solicitud de permiso para dichas obras y del texto de la concesión de dicho permiso aparece que se han cumplido en un todo las ordenanzas municipales". Del dictamen del Arquitecto señor Aleña emitido previa observación y examen de las obras efectuada apareció con notoria evidencia que no se ha practicado obra alguna que esté prohibida en las citadas ordenanzas. Este es el parecer etc.

Nota. Sentimos haber de disentir del parecer del señor Síndico. 1.º Por que en la solicitud de permiso para dichas obras, al pedirse permiso para levantar un edificio á la altura de 17 metros en el punto de una calle donde tan solo puede tener 14, se infringió el artículo 299 de las Ordenanzas municipales que dice: "En las calles de menos de 4 metros no excederá de 14'2". Del dictamen del Arquitecto señor Aleña, al confirmar que se quitó la cubierta del segundo piso, aparece evidentemente que se infringió el artículo 313 de las citadas Ordenanzas, el cual prohibe en la erugia de las fachadas no alineadas: "Los muros ó contrafuertes de cualquier clase de fábrica ó mesterias adosadas, apoyando ó sustituyendo á la fabrica existente". 3.º En la reseña que de la sesión celebrada por el Ayuntamiento en 10 de Noviembre han publicado los periódicos, leemos: "Con el voto en contra del señor Jaime queda aprobado el informe del Síndico señor Suan, sobre unas obras que se realizan en la calle de Pelaires. El informe del Síndico que es favorable se apoya en el artículo 320 de las Ordenanzas municipales. Este artículo 320 textualmente dice: "Cuando los huecos de los varios pisos no se corresponden verticalmente, ó cuando de su aumento resulte mayor regularidad y hermosura podrá permitirse la perforación de la fachada con nuevas aberturas mediante las siguientes condiciones, etc." Es porventura aplicable á nuestro caso este artículo que solo trata de huecos y aberturas y sus condiciones para que sean autorizables? Nosotros no hemos hablado, ni nos hemos referido nunca á que se hayan abierto ni corrido huecos ni aberturas. Nosotros denunciámoslos, y el señor Arquitecto confirma en su dictamen que se derribó toda la

parte superior de la fachada hasta el primer piso; y que están prohibidas las obras que aumentan las condiciones de vida de las fincas no alineadas, y tiene que apelar á las ordenanzas municipales de Madrid, para declarar autorizables las obras ejecutadas. Llamada la atención del lector sobre estos tres extremos suplicámonle se fije en el recurso de alzada que va transcrito más abajo, donde encontrará las razones que oponemos, basadas en las vigentes Ordenanzas municipales de Palma, que son las que aquí rigen y no las de Madrid y en las disposiciones de carácter general vigentes.

El Regidor Síndico D. Jaime Suan día 22 de Octubre emitió el siguiente dictamen: "De los términos de la solicitud de permiso para dichas obras y del texto de la concesión de dicho permiso aparece que se han cumplido en un todo las ordenanzas municipales". Del dictamen del Arquitecto señor Aleña emitido previa observación y examen de las obras efectuada apareció con notoria evidencia que no se ha practicado obra alguna que esté prohibida en las citadas ordenanzas. Este es el parecer etc.

Nota. Sentimos haber de disentir del parecer del señor Síndico. 1.º Por que en la solicitud de permiso para dichas obras, al pedirse permiso para levantar un edificio á la altura de 17 metros en el punto de una calle donde tan solo puede tener 14, se infringió el artículo 299 de las Ordenanzas municipales que dice: "En las calles de menos de 4 metros no excederá de 14'2". Del dictamen del Arquitecto señor Aleña, al confirmar que se quitó la cubierta del segundo piso, aparece evidentemente que se infringió el artículo 313 de las citadas Ordenanzas, el cual prohibe en la erugia de las fachadas no alineadas: "Los muros ó contrafuertes de cualquier clase de fábrica ó mesterias adosadas, apoyando ó sustituyendo á la fabrica existente". 3.º En la reseña que de la sesión celebrada por el Ayuntamiento en 10 de Noviembre han publicado los periódicos, leemos: "Con el voto en contra del señor Jaime queda aprobado el informe del Síndico señor Suan, sobre unas obras que se realizan en la calle de Pelaires. El informe del Síndico que es favorable se apoya en el artículo 320 de las Ordenanzas municipales. Este artículo 320 textualmente dice: "Cuando los huecos de los varios pisos no se corresponden verticalmente, ó cuando de su aumento resulte mayor regularidad y hermosura podrá permitirse la perforación de la fachada con nuevas aberturas mediante las siguientes condiciones, etc." Es porventura aplicable á nuestro caso este artículo que solo trata de huecos y aberturas y sus condiciones para que sean autorizables? Nosotros no hemos hablado, ni nos hemos referido nunca á que se hayan abierto ni corrido huecos ni aberturas. Nosotros denunciámoslos, y el señor Arquitecto confirma en su dictamen que se derribó toda la

parte superior de la fachada hasta el primer piso; y que están prohibidas las obras que aumentan las condiciones de vida de las fincas no alineadas, y tiene que apelar á las ordenanzas municipales de Madrid, para declarar autorizables las obras ejecutadas. Llamada la atención del lector sobre estos tres extremos suplicámonle se fije en el recurso de alzada que va transcrito más abajo, donde encontrará las razones que oponemos, basadas en las vigentes Ordenanzas municipales de Palma, que son las que aquí rigen y no las de Madrid y en las disposiciones de carácter general vigentes.

deberido y reconstruido en la erugia de la fachada, y esto está prohibido por las Ordenanzas municipales de Palma, y esto es nuestro parecer basado en ellas. Debemos hacer constar que no obstante estar prohibidas por las Ordenanzas Municipales y todas las disposiciones vigentes, como hemos demostrado y seguiremos demostrando ni un solo momento fueron aquellas suspendidas por el Excmo. Ayuntamiento; pero se necesitaron dos meses y seis días para hacer recaer el acuerdo sobre la denuncia presentada en 4 de Septiembre, y mientras tanto durante todo este tiempo los recurrentes tuvieron que contemplar con los brazos cruzados las obras que se ejecutaron y que se vienen ejecutando.

Que no se diga tampoco que en Palma no hay valor cívico, brazo derecho de justicia para el cumplimiento de sus deberes, pues vease la manera como han sido considerados los que han demostrado tenerlo.

Contra el acuerdo del Ayuntamiento del día 10 de los corrientes hemos interpuesto recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Gobernador civil, en el cual literalmente he hecho constar:

Que por el Sr. Propietario de la finca n.º alineada números 41 y 43 de la calle de Pelaires fué solicitado permiso del Excmo. Ayuntamiento para levantar dichas obras, descomodar y enlucir la fachada de la indicada finca bajo la dirección facultativa del Arquitecto D. Gaspar Bennasar; mas como los recurrentes observaron que no se limitaba el edificio á la alineación de la finca, se obtuvo y que con las que se venían realizando infringían notoriamente las Ordenanzas municipales y demás disposiciones de carácter general vigentes, con fecha 4 de Septiembre denunciaron al Excmo. Ayuntamiento las obras sobre dichas, interesando la aplicación del artículo 293 de las Ordenanzas municipales; mas como el Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 10 de los corrientes, declarase aquellas obras autorizables, según copia que de este acuerdo se acompaña, los que suscriben se ven en el caso de recurrir á V. E. en recurso de alzada contra dicho acuerdo, fundados en las siguientes razones y motivos:

1.º La finca números 41 y 43 de la calle de Pelaires constaba de botiga, dos pisos y desvan inhabitable, está situada entre los números 35, 37 y 59, 61, 63, correspondientes á casas ya alineadas, y en el punto en que dicha calle tiene tan solo poco más de tres metros de anchura, siendo de cinco y medio metros la anchura aprobada por este Excmo. Ayuntamiento para la alineación de esta calle.

2.º El Sr. Propietario de la ya citada finca solicitó y obtuvo permiso para levantar dos pisos; mas como el Sr. Arquitecto Director seguramente creyera que la fachada de la finca no tenía la resistencia suficiente para so-

abandonadas, y desembocó en una sala tan grande, que no se divisaban las paredes del fondo, y cuya bóveda (1) la sostenían gran número de macizas columnas, embellecidas con esculturas representando divinidades y el ave ibis, pájaro muy venerado por los antiguos egipcios, y que se ve muy a menudo en los monumentos erigidos en aquellos lejanos tiempos. A lo largo de los paredes, que tenían una ligera inclinación, se alzaban colosales estatuas (2), semejantes á las que aún se ven hoy en la fachada del templo Abco-Simbel, muy pesadas y mal hechas, pero respirando la majestad de lo grandioso con que han sido concebidos todos los monumentos del antiguo Egipto.

(1) Aquí el autor padece una ligera equivocación. Las bóvedas falsas, que se conocían en el Egipto antiguo, eran muy estrechas, y no las sostenían columnas de ninguna especie. (N. del T.)

(2) La estatuaria colosal, lo mismo que los hipogeos, que es lo que está describiendo el autor, no aparecen hasta las dinastías tebanas. La única escultura colosal anterior que se conoce, es la esfinge del templo. (N. del T.)

seguida cayó hacia adelante, quedando suspendida por medio de dos grandes y fuertes charnelas. Ante los dos egipcios apareció una abertura circular, que era lo que formaba el cuello de la enorme estatua.

—Mira ahí dentro—dijo Onis adelantando la lámpara.

El joven se acercó; pero en seguida se hizo atrás dando un grito de asombro.

—¡Cuanto oro!—exclamó.

—Se dice que ahí hay escondidos doce millones de talentos! (1)—dijo Onis;—pero eso no es todo. Las patas están rellenas de esmeraldas y de otras piedras preciosas, de las cuales podría sacar una cantidad grande de millones si también te hiciesen falta.

—¿Crees que con estas riquezas puedes armar y organizar un ejército poderoso?

—Sí—dijo Mirinri—Pero ¿cómo ha podido saber mi padre que en este sepulcro se escondía un tesoro tan grande?

(1) Unos 84.000.000 de francos.

presentaban las personas que allí dentro dormían el último sueño. Algunos relieves estaban doradas, otros, plátados, y representaban todos reyes y reinas.

A los primeros les rodeaba la cabeza un disco rojo, y llevaban larga barba trenzada; las otras estaban envueltas en una serie de bandeletas con pinturas, y en la cabeza se les veían amatistas, esmeraldas y gemmas, colocadas entre las gruesas trenzas de sus cabellos.

Al cabo de algunos minutos, se detuvo Onis delante de una esfinge colosal de mas de veinte metros de largo, y cuatro por lo menos de alto: en los costados de aquella esfinge había grabadas inscripciones que se parecían mucho á signos geométricos.

—Aquí dentro está encerrado el tesoro de Qobhou—dijo el sacerdote.—¿Quieres verlo?

—Enséñamelo—contestó Mirinri. Onis miró en derredor, hasta que encontró una pesada maza de bronce que estaba apoyada en una columna: la levantó, y dió con ella en la cara de la esfinge.

La cabeza giró sobre sí misma, y eu

Eran estatuas de hombres y de mujeres; los primeros, con tocados monumentales y con extrañas barbas cuadradas, mas anchas por abajo que hacia los labios y cayéndolos á lo largo de las orejas; y por los hombros unas ban las de tela, y las otras, vestidas con las «Futta», especie de sotana que anudaban en derredor de las caderas, y que les envolvían las piernas formando una especie de embudo.

Vistos á la vacilante luz de la lámpara aquellos colosales sentados unos cerca de otros, con los brazos apoyados contra el vientre, y extendidas las manos sobre los muslos, producían un efecto extraño, que impresionó á Mirinri, profundamente, el cual no estaba acostumbrado á ver otra cosa que las aguas verdosas y fangosas del Nilo, las arenas del desierto, y las palmeras gigantes que revivían con la humedad del gran río.

Onis, á quien no parecía que le interesasen ni las estatuas, ni las columnas, ni las otras esculturas, siguió avanzando hacia el fondo de aquella inmensa é interminable sala socavada en la roca viva, quien sabe

Información Telegráfica

Casa de la Ciudad

Asuntos que han de ser tratados en la sesión que celebrará el Ayuntamiento en sesión de segunda convocatoria el próximo lunes.

- 1.ª Acta de la anterior.
- 2.ª Cuentas.
- 3.ª Extracto acuerdos municipales.
- 4.ª Oficio exposición internacional de industrias eléctricas de Barcelona.
- 5.ª Seis dictámenes C. Obras autorizando permiso obras.
- 6.ª Otros ídem devolución fianzas.
- 7.ª Otro ídem sometiendo aprobación del Ayuntamiento acta recepción definitiva empedrado calle Arco Merced.
- 8.ª Dictamen proponiendo la adquisición de una bicicleta para el servicio oficinas municipales destinado a los suburbios.
- 9.ª Dictamen C. Ensanche concediendo permiso a D. Gabriel Villalonga para construir una casa calle 85.
- 10.ª Idem a D. Melchor Pascual calle 19.
- 11.ª Idem Idem D. Antonio Maró calle 19.
- 12.ª Idem prolongación alcantarilla calle T.
- Hacienda 13 Cuenta bagajes de 1913.
- Fomento 14 Dos dictámenes instalación seis motores.
- 15 Aprobación acta recepción provisional obras Cementerios.

De Política

Ayer recibimos la siguiente noticia: Los socios del Centro Reformista obraban con un lunch a los candidatos del partido que obtuvieron señalado triunfo en la pasada lucha electoral consiguiendo que todos los que fueron prestados como aspirantes a concejales, alcanzaran la investidura de Concejales del Ayuntamiento de Palma, Espérase que asistirán a este acto los Concejales reformistas de los otros municipios de esta isla, que son cuatro de Petra, dos de Manacor, dos de Lluchmayor y uno de Esporlas y los de Andraig, Inca y San Servera. El lunch tendrá lugar mañana domingo a las ocho de la noche.

Desde Lluchmayor

Ayer mañana en San Pons del término de Lluchmayor ocurrieron las siguientes desgracias: Un muchacho de unos 9 años de edad apareció en la mañana de ayer colgado de una encina. Inmediatamente se personó el Sr. Juez y ordenó el levantamiento del cadáver y su conducción al Cementerio. A los pocos momentos de haber el Sr. Juez cumplido esta diligencia y al llegar a Lluchmayor se le comunicó la noticia de que en «Son Binicaf» se estaba construyendo una mina, la cual había sido derrumbada por un desprendimiento de tierras. En la citada mina estaban ocupados 3 hombres y al derrumbarse cogió a dos de ellos, quedando sepultados entre las tierras muriendo a consecuencia del triste accidente. Los desgraciados victimas llevan por apodo «Bessó» y «Pahissó». Acompañamos en el justo dolor que embarga en estos momentos a sus respectivas familias.—C.

¿Quo Vadis?

Ayer en el Circolo de Obreros Católicos de Palma se exhibió esta interesante película. La sala estaba totalmente ocupada por distinguido público que celebró esta página curiosísima de la antigua Roma. Hoy se exhibirá nuevamente de cinco a once y también mañana. ¿Quo vadis? es el mejor de los films.

Notas Judiciales

Ayer celebróse en esta audiencia la vista de la causa instruida por el Juzgado de la Catedral, contra Baltasar Ramis, Gabriel Cloquell y Gabriel Cerdá acusados del delito de robo. El ministerio público estuvo representado por el Abogado Fiscal Sr. Gonzalez y los procesados estuvieron defendidos por los Abogados señores Pou, Cabot y Morales. El señor Fiscal acusaba a los procesados de haber cometido un robo de malla de plata, en la fábrica de bolsos que el señor don Luis Pomar posee en el Ensanche. Las defensas negaban la participación en el hecho de los defendidos. Se procedió al examen de los procesados quienes alegaron una absoluta ignorancia del hecho por no haber intervenido en él. Comparó como testigo el Inspector de policía señor Marin quien dijo que el procesado Ramis le había confesado el hecho y su realización. Leyóse la declaración del P. Daroteo, Capuchino, en la que manifiesta que la noche de autos vio saltar la pared de la fábrica del señor Pomar, a tres individuos desconocidos. El Fiscal, fundándose en las de-

claraciones de los testigos confirmó su acusación contra los tres procesados. Los defensores en cambio, negaron la participación en el hecho de sus defendidos por no existir pruebas convincentes contra ellos. Solicitaron del Jurado un veredicto de inocuidad. Después de un breve informe del Sr. Presidente, comió a la deliberación del Jurado el veredicto. Este fué de inculpabilidad y en su consecuencia el Tribunal de derecho dictó sentencia absolutoria, declarando las costas de oficio.

CRONICA GENERAL

Una Manifestación.—Esta mañana los estudiantes del Instituto han organizado una manifestación de protesta con motivo de los sucesos desarrollados anteayer en Barcelona. Han visitado al Gobernador Civil haciendo constar sus sentimientos de solidaridad en vez de los escolares de Cataluña.

Poseión.—La ha tomado dice su destino de Ordenanza de la Jefatura de obras públicas de la provincia don Eustaquio Poncela Poncela.

—En los síntomas de enfermedades artríticas como son el reuma, gota, ciática, cólicos nefríticos, artritias, mal de piedra, neuralgias, etcétera, tomad la «Piperazina Dr. Grau.»

—Con el número de hoy acompañamos un prospecto del conocido medicamento «Elixir Callot», cuya lectura recomendamos eficazmente a nuestros lectores por ser de interés a las familias y a todas aquellas personas que padecen de **neurastenia, anemia, falta de apetito y debilidad general**, siendo también muy útil en las convalecencias. Se vende en las principales farmacias y droguerías y en el Centro Farmacéutico (Plaza de la Harina 24) Juan Valenzuela. (Plaza Cuartera 14).

Son las mejores aguas alcalinas **Vichy Hospital** (estómago), **Vichy Celestina** (riñones), **Vichy-Grande-Grille** (hígado).

Acto importantísimo

Esta tarde tendrá lugar en el local de la Cámara de Comercio sesión constitutiva de la Junta de Patronato de la Sursursal que la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, en colaboración con el Instituto Nacional de Previsión establecen en esta ciudad.

Presidirá el acto el Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones, Sr. D. Luis Ferrer y Vidal, quien pondrá en posesión de sus cargos a los Señores Vocales de la referida Junta del Patronato.

Marítimas

En el día de hoy han entrado los vapores «Rey Jaime I», de Barcelona, «Ciudadela», de Ciudadela y «Miramar», de Argel.

Ha principiado a cargar un cargamento de bogoyes de vino el vapor italiano «Olga», llegado ayer de Cette.

Ha sido despachada para Valencia la polacra goleta «Cortes», con un cargamento de carbón de cok.

Esta tarde saldrán el «Balear», para Barcelona y «Ciudadela», para la ciudad de su mismo nombre.

Religiosas

Mañana el Jubileo de Cuarenta Horas continúa en San Cayetano. Exposición y misa a las seis; a las diez y media Misa mayor solemne, cantándose la de la Coronación de la Virgen de Lluch, partitura del Maestro Torres, con sermón por el Reverendo P. José M^a, Bausuli S. J. por la tarde a las seis Rosario, Triduo predicado por el citado orador, ejercicio de la visita del cuarto Domingo y reserva de S. D. M.

Visita a la Corte de María. A Nuestra Señora de la Soledad en las Miñonas.

Santos para mañana.—San Clemente papa y Santa Lucrecia Virgen

Café Tosado "Excelsior"

Exquisito -- mezcla ideal
100 gramos: 0'70 céntimos Pruebese
Yauco y Moka 130 gram. 0'60 Cts
Puerto Rico, 100 gram., 0'55
Especial para familias 109 gr. 0'50
Aníglua Casa Llofrú

5 Importantes Regalos

VÉASE EN 4.ª PAGINA

Curación de los

PASTILLAS J. MIRO
Expectorantes y calmantes para la tos
Farmacia y Laboratorio de J. Miró
Abierta toda la noche.—Colón 22 y Peregril 2.

Política al día

Madrid 22 1'10 m.

Habla Dato

El Sr. Dato al recibir a los periodistas nos ha dicho lo siguiente:

He recibido un telegrama del Rey en el cual me dice que la Reina se encuentra sin fiebre y en estado muy satisfactorio Don Alfonso saldrá de París esta noche a las siete para Viena. La Reina se quedará en París.

También me dice el Rey que aprueba la concesión del empleo inmediato a los oficiales aviadores heridos en Marruecos Ayer me encargó que se le tuviera al corriente con frecuencia del estado de estos bravos oficiales.

Me ha visitado el Sr. Gonzalez Besada.

Ha tenido una conversación por teléfono con el ministro de la Gobernación quien me ha dicho que en Barcelona reinaba tranquilidad y que en Huelva independientemente de Riotinto, hay algunos obreros en huelga pacífica.

Parece que hay interés en que subsista el paro, pues ya no se trata de horas de trabajo ni de jornales se busca provocar agitación. Se atribuye este a los sindicalistas, pues los socialistas están aconsejando a los obreros calma y que vuelvan al trabajo. Así lo desea la mayoría de los obreros.

El ministro de la Gobernación ha dado instrucciones al gobernador de Huelva para que evite las coacciones y apove a los que quieran trabajar.

Los sucesos de Barcelona

Un periodista insistió en su pregunta sobre los sucesos de Barcelona, y el señor Dato dijo:

Sólo tengo conocimiento del telegrama de que nos dió cuenta en el Consejo de ayer el Sr. Sánchez Guerra y no sé qué fundamento tengan ciertas informaciones de la Prensa sobre la actitud de protesta del rector de la Universidad y el acuerdo de los decanos de clausurarla.

Aquí en Madrid los escolares han secundado hoy la protesta.

Repito que desconozco el fundamento de la protesta de los de Barcelona que se consideran atropellados. Los escolares de Madrid la desconocen seguramente, pero han protestado por espíritu de solidaridad, natural entre gente joven.

Creo que han exagerado algo los sucesos en las informaciones de la prensa.

Un periodista preguntó:

—¿El gobernador de Barcelona ha telegrafado al ministro que los escolares piden la destitución del jefe de la guardia civil que mandó hacer la descarga?

—No lo creo—contestó el Sr. Dato—repito que en los datos no hay exageración.

Lo de Rio Tinto

Hablando el Ministro de la Gobernación de la huelga minera en Huelva ha dicho:

De Riotinto, sin novedad; los obreros continúan trabajando. En Huelva la situación tiende a mejorar, aunque los agitadores siguen su campaña, pero éstos están mas decaídos.

Algunos obreros del ferrocarril de Zafra a Huelva han dejado el trabajo pero lo reanudarán dentro de dos o tres días.

Una comisión de estudiantes me ha visitado para informarse de los sucesos de Barcelona, pues le han alarmado las noticias que publicaba la Prensa. Les he dicho que efectivamente las noticias de la Prensa son exageradas, pues no ha sido atropellado ningún escolar y el rector fué respetado.

Les he explicado detalladamente todo lo ocurrido, que no fué mas que la exaltación de algunos escolares, a los que se unieron inmediatamente esos elementos perturbadores que hay siempre en Barcelona y algunos «jóvenes bárbaros» y del «requeté». Se oyeron algunos disparos y la fuerza pública disparó al aire. Lo prueba así el hecho de que no haya ningún estudiante herido.

La comisión ha ofrecido informar a los estudiantes y tranquilizarlos.

El ministro de Instrucción pública ha estado aquí y ha dado instrucciones a los rectores de las Universidades.

El salon grande del ministerio de la Gobernación estaba lleno de gente que esperaba conferenciar con el se-

ñor Sánchez Guerra sobre asuntos electorales.

Ursais Melquiades Alvarez
Don Melquiades Alvarez y el señor Urzaiz han almorzado juntos en el Palace Hotel cambiando impresiones políticas.

La agitación escolar

En Madrid

Los estudiantes de Madrid han enviado al rector de la Universidad de Barcelona, el siguiente telegrama:

«Reuni los estudiantes todas facultades protestan adhiriéndose. Gestionamos triunfo justicia. Remitir detalles S. Carlos.»

Mañana los escolares celebrarán una reunión para protestar de los sucesos de Barcelona.

Una comisión de estudiantes ha visitado al ministro de la Gobernación para pedirle permiso para celebrar una manifestación.

El Sr. Sánchez Guerra contestó que dada la actual situación, no podía conceder dicho permiso.

Dejen pasar unos días—añadió el ministro—y entonces podrán celebrar un mitin, pero manifestación no.

Habla Bergsmir

El ministro de Instrucción pública nos ha dicho que es inexacto que penetrara la guardia civil en la Universidad de Barcelona persiguiendo a un grupo de gente extraña que se metió en el edificio después de los escolares.

Varias noticias

De Gracia y Justicia

El ministro de Gracia y Justicia ha firmado la concesión del título de marqués de las Franquezas, a favor de don Juan Sampera Torás.

También ha firmado una larga combinación de jueces y tenientes fiscales y abogados fiscales.

Entre los tenientes fiscales figuran los siguientes:

De la Audiencia de Almería, don Luis Barreta.

De la de Orense, don Eduardo Marquez.

De la de Teruel, don Miguel Pio Mena.

De la de Lérida, don Eduardo Alfonso Pardo.

De la de San Sebastián, don Jesús Uarte.

De la de León, don Francisco Flores.

De la de Cuenca, don Francisco Jiménez Moya.

Abogado fiscal de Jaén, don José de la Concha.

Id. id. de Cuenca, don Pascual Domenech.

El conflicto minero

El estado de la huelga, es el mismo que al cerrar la tarde de ayer.

Los directores de la huelga han repartido la anunciada hoja de tonos pacíficos; pero muchos obreros las rasgan por suponerla debida a una coacción.

Circula el rumor de que se paralizarán todos los trabajos y se teme que los agitadores preparen la huelga general.

En el primer tren han llegado a Huelva las fuerzas militares que vienen de Sevilla.

El gobernador civil ha conferenciado nuevamente por teléfono con el ministro de la Gobernación.

Los huelguistas insisten en no volver al trabajo, desconfiando por completo de las bases, desde que las firmó el director de la Compañía el día 18 y fueron acordadas en el mitin de Nerva del 23.

Según notician de Riotinto siguen allí entrando al trabajo, mas obreros en todos los servicios de las minas.

Consagración de un obispo

En la Catedral de Oviedo se ha celebrado la consagración del obispo de León.

Ofició el consagrante, cardenal Cos, asistido por el obispo de Oviedo y el auxiliar de Santiago.

Apadrinaron al nuevo obispo conde de Sagasta y su esposa, en representación de la marquesa de la Isabela.

Al acto, asistieron las autoridades, comisiondes de Oviedo, León y otras persona y distinguida concurrencia.

La ceremonia, que revistió gran importancia, duró 4 horas.

Al terminar, los invitados, fueron obsequiados con un lunch, que se sirvió en la Sala Capitular.

Después se celebró una recepción, en el Trono de Palacio Episcopal.

En libertad

Ha salido de la cárcel, el estudiante Felipe Sarabia.

Sus compañeros, salmantinos organizaron una manifestación de simpatía, obligándole a hablar, desde un ter plete.

No se registró ningún incidente desagradable.

Se dieron vitores al Gobierno por haber concedido el indulto.

Desde Barcelona

Continúan en la hermosa ciudad conda las algaradas de los estudiantes.

Su actitud es francamente hostil a la Compañía eléctrica de tranvías de Sarriá que parece comete con sns coches atropellos de importancia.

Otra desgracia

Ayer poco después de las tres de la tarde ocurrió otra desgracia en la calle de Salmerón.

El tranvía ascendente número 85, que hace el recorrido «Gracia-Ramblas», atropelló a un individuo llamado Jaime Vinals Gregori, de 50 años casado, labrador, natural de Balaorca (Lérida) y habitante en la calle de Monmany, 21, carbonería.

La versión que ha circulado como cierta en el lugar del suceso es la siguiente: El individuo de referencia había cruzado ya la vía cuando observó que iba a atropellarle un automóvil que marchaba en dirección epuesta. Retrocedió y entonces fué

recogido y lanzado luego por el salvavidas del remolque atropellándole éste.

Según versiones de testigos presentes el tranvía llevaba escasa velocidad.

Inmediatamente salieron de un centro republicano próximos algun jóvenes a los cuales se unieron los tranviantes. Rompieron los cristales del tranvía e intentaron incendiarlo.

Mas de los estudiantes

En la Asociación Catalana de estudiantes se han recibido adhesiones de los estudiantes de las Universidades de Salamanca y Madrid, Escuela de Medicina de Cádiz, Instituto de Huelva y Escuela Industrial de Tarrasa.

Una comisión de la citada entidad ha visitado al Rector.

El doctor Carulla manifestó a los estudiantes que se halla muy apenado por los sucesos y que reunirá al claustro para redactar una enérgica protesta de los sucesos.

Hoy los estudiantes tienen el propósito de celebrar un mitin a las once de la mañana en el local Fivaller de la calle del Consejo de Ciento.

La Asociación Catalana de Estudiantes ha aconsejado a los escolares que no estén en todo el día de mañana por los alrededores de la Universidad, para evitar que se reproduzcan las algaradas.

A última hora fué detenido por la policia un estudiante que intentó colocar un pasquin en la puerta de la Univesidad.

NEGOCIO

Con MIL PESETAS de capital, administradas por el propio interesado se pueden ganar CIENTO CINCUENTA PESETAS mensuales.

Detalles en Palma, Montenegro 8, entreuelo, de 5 a 7 todos los días laborables.

Sellos de goma y de Metal

De toda clase de modelos y dibujos se confeccionan a precios económicos, propios para Herreros, Carpinteros, Ebanistas; Marmolistas, Veterinarios, Asociaciones religiosas, Escuelas, Farmacias, Centros oficiales, Sociedades, etc. etc. como también.

Rótulos de esmalte

Imprentillas

Seilos para embalajes

Etiquetas de relieve

Medallas-Distintivos

Papel con membrétes en relieve

Especialidad en SELLOS BICOLOR

Sellos para laore y todos cuantos artículos se deseen del ramo

Plaza Santa Eulalia, 16

De 8 a 12 y de 3 a 3

Itin:ario de Corruos

VAPORES CORREOS

Salidas

Domingo a las 9 para Marsella, a las 22 para Barcelona (rápido), y para Ibiza (via Barcelona.)

Lunes a las 7 para Cabrera, a las 18:30 para Barcelona y las 18:30 para Mahón (via Barcelona.)

Martes a las 14 para Barcelona y Ciudadela (via Alucia) y a las 17 para Valencia directo.

Miércoles a las 7 para Cabrera, a las 18:30 para Mahón, a las 21 para Ibiza, y a las 22 para Barcelona (rápido.)

Jueves a las 14 para Ciudadela y Mahón (via Alucia), a las 17 para Argel, y a las 18:30 para Barcelona

Viernes a las 7 para Cabrera, a las 12 para Ibiza y Alicante y a las 18:30 para Mahón.

Sábado a las 18:30 para Barcelona y Ciudadela.

Todos los días a las 14 para los pueblos de la Isla

Entradas

Domingo a las 7 de Barcelona y de Ibiza (via Valencia-Barcelona.)

Lunes a las 7 de Ibiza y Alicante y a las 17 de Cabrera

Martes a las 7 de Barcelona y de Mahón Miércoles a las 8 de Ibiza y Barcelona (rápido), a las 9:30 de Ciudadela y Malou (via Alucia) y a las 17 de Cabrera.

Jueves a las 7 de Barcelona y de Mahón y a las 9 de Marsella.

Viernes a las 6 de Valencia, a las 9:30 de Ciudadela y Barcelona (via Alucia), y a las 17 de Cabrera.

Sábado a las 6 de Barcelona (rápido), a las 7 de Ciudadela y a las 8 de Argel.

Todos los días a las 9:30 de los pueblos del interior de la Isla.

FERROCARRILES DE MALLORCA De Palma a Manacor y Felanitx, a las 7:40, 14 y 18:15 (mixto entre Empalme), Manacor y Felanitx.)

De Palma a Manacor y la Puebla: a las 6:40, 14:40 y 18:15 (mixto desde Empalme). De Manacor a Palma a las 2:30 mi to. 7:30 y 17:15

De Manacor a Felanitx y la Puebla: a las 2:30, 6:30 y 17:15 (mixto en los ramales).

De Felanitx a Palma, Manacor y la Puebla: a las 6:40 y 12:15 (mixto hasta Santa María). 17 (mixto desde Empalme).

De la y bla i Palma, Manacor y Felanitx a las 8:55 / 12 y 17:25 (mixto) hasta Empalme).

FERROCARRIL DE SOLLER De Soller a Palma: a las 6, 9:15 y 17:30

De Palma a Soller, a las 7:40, 14:35 y 20:05. Los domingos y días festivos circulan trenes extraordinarios entre Soller y Palma, saliendo de Palma a las 11:30 y de Soller a las 13:15.

Gas y Electricidad
FÁBRICA DE LAMPISTERIA de Bartolomé Fuster
Plaza del Bastrillo, 8 y Colón 9
Es ecialidad en bombas grifeña y instalaciones de timbres eléctricos.

Muebles de ocasión
COMPRA VENTA Y ALQUILER
Depósitoexpusivo de 12 Escalera Moderna.—Casa de la Seo.—7.

Pianos Ortiz et Casó y otros
Se alquilan nuevos y usados.

Gasa Perelló, Unió 16

FARMACIA Y DROGUERIA
DE JOSÉ MIRÓ
Para la elaboración de los vinos Metabisulfito potasa. Acido tartárico, fosfato armonico. Tanino al alcohol etc. Colón 22 y Peregril 2.

Venta de una finca
En Génova se vende una casa juntamente con media cuarterada de terreno poblado de almendros e higueras, situado a un sitio muy alegre. Para informes a es a imprenta, calle de Montenegro n.º 8.

5 Importantes Regalos

LA SOCIEDAD ODEON

deseosa de corresponder al favor creciente que el público dispensa a sus **MAQUINAS PARLANTES Y DISCOS DE DOBLE CARA**

Impresionados por los mejores artistas y con los adelantos mas modernos, ha decidido adjudicar los siguientes

REGALOS

- 1.º Una máquina parlante, modelo
- 2.º id. id. id. id.
- 3.º id. id. id. id.
- 4.º id. id. id. id.
- 5.º id. id. id. id.

Odeonola
Weber
Koschat
Judith
Horaffé

Condiciones

- 1.º Con cada disco Odeon ó Fonotipia la Casa Castellá entregará al comprador un billete numerado que dá derecho á participar de estos regalos.
- 2.º Los regalos se adjudicarán, por el orden indicado, á los poseedores de los billetes cuyo número sea igual á los que obtengan respectivamente los cinco primeros premios de la Lotería Nacional de Navidad del presente año.
- 3.º El poseedor de un número premiado podrá cambiar la máquina que le corresponda por un importe igual en Discos Odeon Fonotipia, á elegir, á los precios de catálogo.
- 4.º La CASA CASTELLÁ tiene á disposición del público los catálogos en que consten las máquinas que regala la Sociedad Odeon y dará detalles é informes sobre su valor, construcción y funcionamiento.

Los mejores discos y mas baratos se venden en la **CASA CASTELLÁ. Sto. Domingo 34 y 36 PALMA**

Grandes Almacenes

- Bastieria - Camiseria
- Confecciones - Pañería
- Soderia - Lenceria
- Objetos para viajes
- Paraguas - Pastones
- Sombrillas
- Pañoleria - Lenceria
- Géneros de punto
- Mantillas - Refajos
- Mundos - Maletas
- Zapatos de Goma
- Manta cordados
- Impermeables
- Alfileria - Adornos
- Yutes - Tapetes

San José

AVISO

RECEBIDAS las Novedades para Señora y Caballero en Bastieria Camiseria y Confecciones.

Al propio tiempo notifico que habiendo surgido dificultades para el cambio de local, me propongo liquidar las existencias con la misma BARATURA de la temporada anterior.

NOTA. Desde principio de temporada cuenta la casa con un Cortador

SASTRE MODISTO

para confecciones y Abrigos de Señora.

Pedid en todas partes las acreditadas

GALLETAS OLIBET

El postre mas selecto y mas higiénico

Primera marca española

VENÉREO, SÍFILIS, ANEMIA

Estrecheces uretrales, prostatitis, cistitis, catarros de la vejiga, etc.

Su curación pronta, segura y radical por medio de los **CONFITES, ROOB, INYECCION Y ELIXIR COSTANZI**

Curación pronta, segura y garantida sin producir dolores y evitando las funestas consecuencias producidas por las sondas; por medio de los CONFITES COSTANZI que son los únicos que calman instantáneamente el escozor y la frecuencia en orinar, devolviendo á las vías génito-uritarias á su estado normal. Una caja de Confites, 5 ptas.

MALES VENEREOS Purgación reciente ó crónica, goma militar flujo blanco, úlceras, etc., se curan milagrosamente en ocho ó diez días con los renombrados CONFITES O INYECCION COSTANZI. Un frasco d'inyección, 4 pesetas.

SÍFILIS Su curación en sus diversas manifestaciones, con el ROOB COSTANZI, depurativo insuperable de la sangre infecta. Cura las adenitis glandulares, dolores de los huesos, manchas y erupciones en la piel, pérdidas semanales, impotencia y toda clase de sífilis en general, sea ó no hereditaria. Frasco de Roob, 6 pesetas.

ANEMIA Clorosis, Neurastenia, Inapetencia, Tisis, Impotencia. Debilidad general, etcétera: se curan tomando el maravilloso **ELIXIR NUTRO MASculino Costanzi**.—Frasco, 7 pesetas.

Venta en Palma: En las principales farmacias. Depositario General para la Isla.—Farmacia de **D. Juan Valenzuela**

Agente-General.—**GRAU-INCLADA**.—Pasaje Escudillers, 3. Barcelona.

Consultas médicas, contestando gratis y con reserva las que se hacen por escrito, debiendo dirigir las cartas al Director del Consultorio Médico 3, Pasaje de Escudillers, 3.—1.º—Barcelona.

LINEA PINILLOS

Para Montevideo y Buenos Aires

Proximas salidas del puerto de Barcelona

Valbanera	31 Octubre	Madrid	28 Noviembre
Infanta Isabel	15 Noviembre	Barcelona	13 Diciembre

Linea de las Antillas

Para Canarias, Puerto Rico, Mayagüez, Ponce, Habana, y Santiago de Cuba, saldrá de este puerto directamente el día 25 de Noviembre el magnifico vapor

Conde Vifredo

Admite carga y pasajeros; debiendo declarar con anticipación los Sres. cargadores á los Representantes de la Compañía la carga que tengan que embarcar para reservarles la cabida necesaria.

NOTA: La carga previamente comprometida se recibirá en lanchas los días 22 y 24.

Para más informes dirigirse á los Representantes de la Compañía señores Planas Pizá y C. 3, en C. San Miguel, 29.—PALMA.

Vapores Correos Italianos

con itinerario fijo para **Montevideo y Buenos Aires**

Servicio rápido semanal combinado entre las compañías

Navigazione generale Italiana, Lloyd Italiano y La Veloce de Génova

Grandes y veloces vapores en los cuales se garantiza todo el confort moderno, con camarotes de preferencia y lujo, excelente trap, servicio tipo Grand Hotel, restaurant, y telegrafia Marconi en todos sus buques

Viaje en 15 dias

PROXIMAS SALIDAS DE BARCELONA

Navigazione Generale Italiana	Duce Degli Abruzzi	20 Noviembre
Navigazione Generale Italiana	Principe Umberto	27 id.
Lloyd Italiano	Princesa Mafalda	4 Diciembre
La Veloce	Italia	6 id.
Navigazione Generale Italiana	Duca D'Aosta	11 id.
La Veloce	Re Vittorio	18 id.
La Veloce	Duca di Génova	29 id.

Para más informes: Para despacho de pasajes de 1.º y 2.º clase á los Sres. Salom y Rullán.—Plaza de la Libertad, 3. Para despacho de pasajes de 3.º clase y carga á D. Miguel Orlinas.—Plaza de la Libertad n.º 17. Palma de Mallorca.

ISORDOS!

La reeducación auditiva por el **massage electro-sonico** es el único tratamiento que sin ocasionar molestias al enfermo hace recobrar el oído y cura la

SORDERA Y ZUMBIDOS DE OIDOS

Consultas de 10 á 1. Pelaires, 102.—1.º Palma

Pelo ó vello

Lunares, verrugas y otras imperfecciones se hacen desaparecer de una manera radical por los procedimientos científicos mas modernos en el **Instituto del Radio**. Pelaires, 102, 1.º Palma.

Diccionario Mallorquín-Castellano

Se desea adquirir uno de lance que esté en buen estado. Informes, Centro de Anuncios.

Depilatorio imperial del Dr. Padré

Quita el pelo ó vello con prontitud y sin peligro para el estómago. Por su eficacia é inocencia es el preferido. 50 AÑOS DE EXITO. Venta en Droguerías y perfumerías. Barcelona, Plaza Real 1. Farmacia.

A LOS ANUNCIANTES

En esta Administración encontrarán, los anunciantes, ventajosas condiciones para la publicidad en LA REGIÓN

Grandes rebajas á los abonados

Combinaciones especiales

de interés para todos